



DTCI

20223851184081

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 17 de 2022

Señor(a)

Anónimo Anónimo

Anónimo - No reporta Dirección

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO 20221850854522 - RADICADO BTE 1788982022
- REPORTE HUECOS EN VIA PRINCIPAL KR 80 J 75 65 SUR - LOCALIDAD DE BOSA

Respetad(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición relacionado con reportar "(...) 2 HUECOS EN VÍA PRINCIPAL, LOS CUALES AL PASO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y VEHÍCULOS PESADOS, ESTAN AFECTANDO MI PREDIO AL OCASIONAR UNA VIBRACION FUERTE CADA VEZ QUE LOS CARROS PASAN SOBRE ESTOS HUECOS. ESTOS SON UN RIESGO CONSTANTE PARA MOTOCICLISTAS Y CARROS MAS EN EPOCA DE LLUVIA YA QUE POR LA POCA ILUMINACION EN LAS NOCHES NO SON VISIBLES. ESTOS HUECOS ESTAN UBICADOS SOBRE LA CARRERA 80J # 75 -65 SUR BOSA (...)", se informa que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de su solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia, su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851184081

Información Pública

Al responder cite este número

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

No obstante, se informa que el tramo vial de su interés correspondiente a la KR 80 J entre Calle 74 D Sur hasta AC 75 Sur (CV 7009280), estuvo intervenido mediante el Contrato IDU-1662-2014, cuyo Objeto fue “Complementación y/o actualización y/o ajuste y/o diseños y construcción de la Avenida Ciudad de Cali, desde la Avenida Bosa hasta la Avenida San Bernardino ante acuerdo 180 de 2005 modificado por acuerdo 527 de 2013, en Bogotá D.C.”

De igual forma, se precisa que el contrato se encuentra terminado y actualmente cuenta con póliza activa, razón por la cual de acuerdo con el procedimiento de “SEGUIMIENTO A LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS CON PÓLIZAS VIGENTE” funcionarios de la DTAI del IDU realizan seguimiento y se programara visita para revisar el estado actual del segmento de su consulta.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de lo descrito en el Artículo 21 de la Ley 1473, modificado por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, copia de este oficio será remitido a la DTAI, para su información y para que dentro de sus competencias amplíen información al respecto.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851184081

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 17-06-2022 04:16 PM

cc Alvaro Enrique Reinoso Guerra - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
Revisó: Sandra Constanza Perilla Moreno - Dirección Técnica De Conservación de la Infraestructura.
Elaboró: Gladys Ariza Cubides - Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura